

A 4 años de los hechos, ARTICLE 19 presenta plataforma de memoria del caso Narvarte

Por: Artículo 19. 04/08/2019

- Ante la falta de verdad y justicia, ARTICLE 19 lanza una plataforma de sobre el caso Narvarte, disponible en la página casonarvarte.articulo19.org
- A 4 años, el caso sigue impune y la nueva administración de Claudia Sheinbaum inicia la investigación “de cero” o “como si hubiese pasado ayer”, tal como lo expresó el actual fiscal José Luis Quiroz Hernández.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.-El 31 de julio de 2015, Mile Virginia Martín, Alejandra Negrete, Nadia Vera, Yesenia Quiroz y Rubén Espinosa fueron torturadas/o y asesinadas/o en el departamento 401 del número 1909 de la calle Luz Saviñón en la colonia Narvarte de la Ciudad de México. A 4 años del homicidio y los feminicidios ocurridos en la capital, seguimos sin verdad ni justicia para este caso.

Ante la falta de garantía del derecho a la justicia y verdad por parte del Estado, la oficina para México y Centroamérica de ARTICLE 19 reconoce la importancia de recuperar la información disponible con la que cuenta la sociedad y las familias de las víctimas, para ordenarla y generar narrativas que contribuyan al derecho a la verdad, que nos ayuden a explicar qué pasó esa tarde en el departamento de la Colonia Narvarte y por qué, quiénes fueron las víctimas, quiénes fueron los perpetradores y en qué contexto se dieron estos crímenes.

Por ello, ARTICLE 19 hace disponible la plataforma de memoria y verdad sobre el “[Caso Narvarte](#)”, la cual busca ser un punto de encuentro y de partida para la construcción social de memoria y verdad con respecto al caso; un espacio de cobijo para las voces de las familias y para acuerpar su exigencia de NI PERDÓN NI OLVIDO. Sólo a través de la verdad podremos efectivamente pensar en la justicia y en la no repetición de estos hechos.

Desde el primer día, y a lo largo de estos cuatro años, el caso se ha caracterizado por las fallas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), desde la manipulación de la escena del crimen y la evidencia, fallas graves en la cadena de custodia de la prueba, la filtración de información

confidencial por parte de las autoridades encargadas de la investigación, inconsistencias en la toma de testimonios, la narrativa estigmatizante creada por la Procuraduría y la falta de una investigación exhaustiva y expedita agotando todas las líneas de investigación. Todo lo anterior mencionado en la recomendación 04/2017 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX).

Toda la opacidad y fallas en el caso, sumadas a la reproducción de narrativas estigmatizantes por parte de medios de comunicación, han supuesto la violación de derechos de las víctimas y ha tenido como efecto que sigamos como sociedad sin saber la verdad de este caso. El propio Marco Reyes (entonces Fiscal Central de Investigación para la atención del delito de homicidio que después fue premiado y promovido como subprocurador), expresó a los abogados y a familiares de las víctimas, que querer conocer el móvil del crimen “era una exquisitez”.

La nueva administración de Claudia Sheinbaum y la Procuradora Ernestina Godoy tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia y la verdad en un caso que se ha vuelto representativo en cuanto a las fallas estructurales en el sistema de justicia, lo cual sucede en la mayoría de los casos, traduciéndose en la impunidad que impera en México.

Por lo pronto, la [plataforma](#) que se presenta, permite a la sociedad conocer informes realizados por diversas personas especialistas, una serie de podcasts y una novela gráfica sobre el caso. Sara Pantoja, periodista de Proceso, presenta el informe El caso Narvarte, la verdad como “exquisitez”, en donde podrán conocer quiénes eran las víctimas, así como lo que sabemos y no sabemos del caso, lo que se ha hecho y lo que falta por hacer.

Las académicas Lucía Melgar y Emanuela Borzacchiello realizaron el informe Análisis de discurso de la cobertura mediática del homicidio y los cuatro feminicidios conocidos como el “caso Narvarte”, donde se analizó a cuatro medios de comunicación —dos impresos y dos digitales— para entender cómo fue la cobertura mediática del caso, cómo esta última replicó la información filtrada y las narrativas de la Procuraduría, vulnerando así los derechos de las víctimas. En este informe se explica y pone en contexto el discurso de violencia de género y estigmatizante alrededor del caso. Esta investigación complementa lo presentado en el informe especial Tribunales paralelos.

Además, en la plataforma se encuentra una serie de 4 podcasts que buscan difundir el caso a una audiencia más amplia. En ellos se puede escuchar la voz de los familiares, narrando quiénes eran las víctimas, cómo eran, qué les gustaba. Después, escuchamos qué ocurrió la tarde del 31 de julio de 2015 en el departamento de la Colonia Narvarte, y cómo ha actuado la PGJDF (ahora PGJCDMX) en este caso. Escuchamos también las voces de Nadia y Rubén, podemos conocer más sobre la recomendación 4/2017 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México sobre este caso y escuchar cómo los familiares han padecido este proceso, así como sus exigencias de verdad y justicia para el caso.

Finalmente, se presenta la novela gráfica “Justicia para lxs cinco” diseñada e ilustrada por José Luis Pescador y Denisse Buendía, en la que se describen los hechos, además de ahondar en el contexto de violaciones graves a derechos humanos, agresiones a la prensa y a las personas defensoras de derechos humanos durante el sexenio de Javier Duarte como gobernador de Veracruz, cuando la entidad fue la más letal para el ejercicio periodístico.

Nota para prensa

Para mayor información o agendar una entrevista con integrantes de la organización o familiares de las víctimas en el caso, favor de contactar a Juan Vázquez, oficial de Comunicación de ARTICLE 19, al teléfono (55)10546500 ext. 110 al correo jvazquez@article19.org

ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Artículo 19

Fecha de creación

2019/08/04